

Expediente N° 100-9299/2025

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2025, el Decreto Delegado 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 30 de septiembre de 2025, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que mediante "Documentación Digitalizadas N° 492, 494 y 495 del Departamento de Compras Presidencia" obran adjuntas las constancias de difusión del procedimiento;

Que mediante "Documentación Digitalizada N° 493 del Departamento de Compras Presidencia" obra la constancia de invitación cursada por correo electrónico a treinta y dos (32) empresas del rubro;

Que mediante "Nota N° 1215/2025 del Departamento de Compras Presidencia" obra adjunta el Acta de Apertura de Ofertas N° 300/2025 celebrada el día 16 de octubre de 2025 de la cual surge que se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas INTERMEPRO SA, ELECTRICIDAD CHICLANA SRL, CORDOBA LEANDRO y LA PLATA LED SAS;

Que mediante "Genérico N° 93/2025 y 104/2025 de la Dirección de Coordinación y Control de Gestión UNLP" obra el informe técnico N° 231/2025 y su ampliación, suscriptos por el Director de Coordinación y Gestión, Arq. Manuel García Munitis.

Que mediante "Nota N° 47/2025 del Departamento de Compras Presidencia" obra el Dictamen N° 260/2025 de la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer, Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon,

Administrador de la Presidencia, notificado mediante correo electrónico sin recepción de observaciones;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 852/2025 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibile a la firma LA PLATA LED SAS.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2025 a las firmas:
 - ELECTRICIDAD CHICLANA SRL – CUIT 30-71567443-9, por la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 6.859.490,00) renglones 1 y 6 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
 - INTERMEPRO SA – CUIT 30-71031820-0, por la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.042.250,84) renglones 2 y 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado,
 - CORDOBA LEANDRO – CUIT 20-23806679-5, por la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 999.208,00) renglones 4 y 5 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER, que, de acuerdo a la "Nota N° 30/2026 de ADP Contable", el gasto total de la presente contratación se afrontará con el crédito proveniente del **REMANENTE-TESORO NACIONAL – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.**

5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firmas oferentes y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Cr. Fermín Crucianelli

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas